

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12353 *Registro de Personal. Aprobación de la MF-993 relativa a la creación de los puestos de trabajo de jefe/a de sección de Nuevos Desarrollos, técnico/a en Gestión Cartográfica y el cambio de denominación del Jefe de Departamento de Innovación*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/10/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-993 relativa a la creación de los puestos de trabajo de Jefe/a de sección de Nuevos Desarrollos, Técnico/a en Gestión Cartográfica y el cambio de denominación del Jefe/a de Departamento de Innovación, del Área Delegada de Comercio, Restauración y Autónomos, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones específicas creadas en el nuevo puesto de trabajo que son las siguientes:

Jefe/a de sección de Nuevos Desarrollos:

- Dirigir, coordinar y supervisar la identificación, el análisis, el diseño, el desarrollo y la implantación de nuevos sistemas, aplicaciones y servicios tecnológicos, asegurando la alineación con la estrategia digital de la organización.
- Detectar, analizar y priorizar las necesidades tecnológicas de los diferentes departamentos, anticipando tendencias y proponiendo soluciones innovadoras que aporten valor a la administración y la ciudadanía.
- Establecer y mantener metodologías, procedimientos y estándares para el desarrollo de nuevos productos y servicios TIC, garantizando la calidad, seguridad y sostenibilidad de las soluciones implantadas.
- Supervisar la correcta integración de los nuevos desarrollos con los sistemas existentes y asegurar la interoperabilidad, la eficiencia y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar y liderar equipos multidisciplinares, tanto internos como externos, asignando tareas, supervisando el adelanto de los proyectos y evaluando el ejercicio del personal a su cargo.
- Fomentar la colaboración y la coordinación con otras áreas y servicios de la organización, así como con entidades externas, para asegurar la coherencia y el éxito de los nuevos desarrollos TIC.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los proyectos implantados, promoviendo la mejora continua y la actualización tecnológica de los servicios ofrecidos.
- Mantenerse actualizado sobre las tendencias y las novedades tecnológicas aplicables al sector público, proponiendo iniciativas de innovación y mejora que contribuyan a la transformación digital de la organización.
- Elaborar informes técnicos y de gestión sobre el estado de los proyectos y los resultados obtenidos, comunicando los adelantos y los éxitos a la dirección y al resto de la organización.

Técnico/a en Gestión Cartográfica:

- Recopilar datos cartográficos en campo y gabinete, controlar la calidad, actualizar, integrar y editar en las diferentes bases de datos cartográficas la información recopilada y elaborada tanto por la sección de topografía y fotogrametría como la propia y gestionar las diferentes series de la cartografía oficial de Palma.



- Proporcionar amplio apoyo técnico a los órganos y áreas municipales interesadas en materia cartográfica, en las herramientas informáticas, procesos, tratamientos y procedimientos propios del ámbito de la sección.
- Utilizar los instrumentos, dispositivos, material y equipos informáticos para la obtención, procesamiento, tratamiento, confección, cálculo, ajuste, visualización, edición, gestión de los datos geoespaciales y la información cartográfica incluida en las bases gráficas y alfanuméricas, así como el conocimiento de entornos y sistemas tecnológicos específicos para el correcto desarrollo de las tareas de su ámbito.
- Suministrar por medios electrónicos, telemáticos, presenciales o por cualquier otro medio establecido la información cartográfica y geoespacial propia y oficial a personas físicas a jurídicas públicas o privadas para su uso de acuerdo con las condiciones técnicas y legales vigentes en cada momento.
- Colaborar en el diseño y realización de herramientas y procedimientos electrónicos, telemáticos, presenciales o por cualquier otro medio para difundir, publicar y suministrar la información cartográfica y geoespacial municipal.
- Colaborar y coordinarse en materia geoespacial con otros órganos y áreas municipales y organismos oficiales.
- Colaborar con el Jefe de sección en la emisión de informes, estudios, proyectos y preparar propuestas de resolución.
- Atención y apoyo técnico a ciudadanos, profesionales y usuarios en materias propias de la sección.
- Realizar análisis, consultas, explotación de datos y generación de resultados de las bases de datos geoespaciales municipales.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

TERCERO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

QUART.- Publicar el contenido del Acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (23 de octubre de 2025)

La jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 993 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	MSI	ÁREA DE MEDIO NATURAL, ENTORNOS, MERCADOS E INOVACIÓN
ÓRGANO:	MSI010	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DISTRITO DIGITAL
UNIDAD:	MSI0101210	DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN / SERVICIO DE CARTOGRAFÍA / SECCIÓN DE GESTIÓN CARTOGRÁFICA

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
[F10110005]	TÉCNICO/A EN GESTIÓN CARTOGRÁFICA	1	G	17	132	C	AYP	B	JG1	H1	AE	3083 - SUBESCALA TÉCNICO/A ESPECIALISTA GRUPO B ESPECIALIDAD TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL		B2	

UNIDAD:	MSI0101120	DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN / SERVICIO DE INFORMÁTICA / SECCIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS
---------	------------	--

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
[F22150135]	JEFE/A DE SECCIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS	1	S	24	65	C	AYP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INFORMÁTICA		B2	

UNIDAD:	MSI0101000	DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN
---------	------------	----------------------------

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**ALLÍ DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170029	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN ADSCRITO AL IMI	1	S	28	251	L	AJP	A1	JE	HE37	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	



DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170029	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN	1	S	28	251	L	AYP	A1	JEA	HE37	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

LEYENDA

- NP

NÚMERO DE PUESTOS
- TP

TIPO DE PUESTO
- G

GENÉRICO
- S

SINGULARIZADO
- CD

COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP

FORMA DE PROVISIÓN
- C

CONCURSO
- L

LIBRE DESIGNACIÓN
- ADM

ADSCRIPCIÓN EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- AYP

AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR

GRUPO
- TJ

TIPO DE JORNADA
- JG1

JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- JEA

JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
- TH

TIPO DE HORARIO
- HE37

HORARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL+2,5 H/S SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO.
- H1

HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
- OBS

OBSERVACIONES
- CE

COMPLEMENTO ESPECÍFICO
- 65

21.471,80 €
- 132

11.662,00 €
- 251

37.282,84 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/145/1204780

